



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 338/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Matias Alejo VENINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó el Trabajo Final Integrador, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 338/2023 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 338/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y dar validez a la aprobación del Trabajo final integrador,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

con anterioridad a la Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés, al alumno Matias Alejo VENINI, Legajo N° 12433, de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3562/2023

UTN
MEL
DAM